DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA " ASOCIACIÓN TABERNÁCULO PENTECOSTÉS, RESTAURACIÓN DE ALMAS"

DECRETO A.N. N°. 8453, aprobado el 28 de agosto de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 05 de septiembre de 2018

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. N°. 8453

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA " ASOCIACIÓN TABERNÁCULO PENTECOSTÉS, RESTAURACIÓN DE ALMAS"

Articulo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN TABERNÁCULO PENTECOSTÉS, RESTAURACIÓN DE ALMAS"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Articulo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Articulo. 3 La **"ASOCIACIÓN TABERNÁCULO PENTECOSTÉS, RESTAURACIÓN DE ALMAS";** estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Articulo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24808